

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

PAYCO es una empresa que se dedica a la producción agrícola, forestal y ganadera de manera sostenible en Paraguay. La empresa aspira a ser líder en innovación productiva y mantener altos estándares de gobernanza, responsabilidad social y cuidado ambiental.

La presente Política Anticorrupción tiene como objetivo establecer los principios y lineamientos que rigen las actividades de PAYCO SA, garantizando el cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Esta política es de observancia obligatoria para todos los colaboradores, socios, contratistas, proveedores y terceros que interactúen con la empresa.

Esta política se encuentra alineada con las leyes nacionales y tratados internacionales ratificados por Paraguay. Se citan de forma enunciativa y no taxativa las siguientes regulaciones relevantes:

1. Ley Nº 977/1996 aprueba la convención interamericana contra la corrupción.
2. Ley Nº 1015/1997 previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, y sus modificatorias.
3. Ley Nº 4024/2010. Que castiga los hechos punibles de Terrorismo, Asociación Terrorista y Financiamiento del Terrorismo, y sus modificatorias.
4. Tratados internacionales ratificados por Paraguay.

Ámbito de Aplicación Esta política aplica a:

- Todos los empleados de PAYCO, independientemente de su nivel jerárquico;
- Socios y accionistas;
- Proveedores, contratistas y terceros relacionados con nuestras actividades agropecuarias.

Principios Rectores

1. **Cumplimiento Legal:** La empresa actuará en estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
2. **Cooperación con las autoridades** La empresa asume el compromiso de cooperar con las autoridades constituidas en su lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el terrorismo u otras actividades ilícitas, basados en acciones que promuevan la prevención de actos ilegales y el control de sus operaciones.
3. **Tolerancia Cero a la Corrupción:** Cualquier forma de corrupción, incluyendo sobornos, extorsión, fraude o conflicto de intereses, está estrictamente prohibida.
4. **Transparencia:** Todas las transacciones financieras y comerciales deben ser claras y registradas adecuadamente.
5. **Debida Diligencia:** Se implementarán mecanismos de evaluación para identificar y mitigar riesgos relacionados con actos corruptos y lavado de dinero.

Lineamientos Generales

1. Prohibición de Sobornos

- Está prohibido ofrecer, recibir o autorizar pagos indebidos a funcionarios públicos, clientes, proveedores o cualquier otra parte para obtener ventajas ilegítimas.

2. Control de Proveedores y Contratistas

- Todos los proveedores y contratistas serán evaluados bajo criterios de transparencia y ética empresarial antes de formalizar relaciones comerciales.

3. Prevención de Lavado de Dinero

- La empresa implementará controles para prevenir la recepción de fondos de origen ilícito.
- Se mantendrá un registro de todas las transacciones relevantes y se realizarán reportes a las autoridades correspondientes en caso de detectar actividades sospechosas.

4. Canal de Denuncias

- Se habilitará un canal confidencial para la recepción de denuncias sobre actos de corrupción o conductas irregulares.
- Las denuncias serán investigadas con imparcialidad y se tomarán las acciones correctivas necesarias.

Capacitación y Sensibilización La empresa ofrecerá programas de capacitación periódicos para sensibilizar a los empleados y terceros sobre la importancia del cumplimiento de esta política y las consecuencias del incumplimiento.

Sanciones El incumplimiento de esta política podrá resultar en:

- Acciones disciplinarias internas, incluyendo la terminación de la relación laboral o comercial.
- Denuncias ante las autoridades competentes en caso de conductas que constituyan delitos.

Esta política se lleva a cabo mediante planes anuales, mecanismos de participación, monitoreo continuo y procesos de retroalimentación. Además, mantenemos un sistema de ajustes y mejoras permanentes para garantizar su efectividad.

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	PREPARADO/ REVISADO	APROBADO
Version 01	Abril 2014	Coordinación de Sostenibilidad	Consejo Administrativo
Versión 02	22/07/ 2024	Gerencia de Sostenibilidad	Andreas Arruda, director Carlos Cristaldo, director